



La Sala de Plenos del Centro de Día acogió ayer martes la segunda sesión extraordinaria del Consell d'Entitats de Formentera para tratar de la regulación de entrada de vehículos en la isla. La sesión, que contó con la participación de representantes del tejido asociativo, empresarial y político de la isla, fue presidida por la presidenta del Govern de les Illes Balears, Francina Armengol, el president del Consell Insular de Formentera, Jaume Ferrer, el conseller de Territorio, Energía y Movilidad del Govern de les Illes Balears, Marc Pons, el conseller de Infraestructuras y Movilidad del Consell Insular de Formentera, Rafael González, y la consellera de Participación Ciudadana, Sònia Cardona.

Tras la exposición inicial de los trámites realizados hasta ahora, se presentó el texto final del Anteproyecto de la ley para la sostenibilidad medioambiental y económica de la isla de Formentera, un texto que se devolvía a la valoración del Consell d'Entitats tras el proceso de alegaciones. Se ha presentado un total de 20 alegaciones por parte de varias administraciones, empresas y grupos políticos. De estas, se han estimado el 40%.

La futura norma facultará al Consell de Formentera para limitar la entrada de vehículos y su circulación en función de criterios medioambientales, establecer un número máximo de vehículos de alquiler y potenciar el uso de vehículos eléctricos y no contaminantes tanto en el sector público como en el privado.

Novedades del anteproyecto

Aquellos que tengan casa en Formentera o que a pesar de vivir en Eivissa trabajen en Formentera serán considerados como residentes en la isla y no se les aplicará ninguna regulación de acceso a sus vehículos. También se equiparan en condiciones a los residentes los formenterenses que residen fuera y tienen que volver por motivos familiares graves.

Asimismo, el Consell de Formentera establecerá una cuota específica para los residentes de Eivissa para facilitar su acceso a Formentera. Esta cuota, que será prioritaria, tomará como base los datos de afluencia que se recogerán este verano.

Las compañías navieras tendrán la obligación de informar a los clientes sobre la necesidad de disponer de autorización para circular con vehículo en Formentera, aunque no están obligadas a impedir el acceso al barco, su desembarque o la compra de billete. La responsabilidad de circular por la isla sin autorización recae totalmente en el titular del vehículo.

Todos los vehículos deberán llevar un distintivo que acredite que pueden circular por Formentera. Las sanciones para aquellos que no lleven distintivo o autorización irán de 1000 a 10.000 euros según la gravedad de la infracción.

Tramitación y aprobación

Después de la exposición y valoración de ayer por parte del Consell d'Entitats, ahora el anteproyecto se enviará al Consell Económico y Social y se prevé que en agosto sea aprobado por el Consejo de Gobierno. Posteriormente, se enviará al Parlament para su aprobación, que se prevé para finales de este 2018.

Así, la regulación de entrada de vehículos en Formentera ya se podrá empezar a aplicar de cara a la próxima temporada.